

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 2
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 049 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de realizarse el Primer Encuentro de Escritores de Santa Cruz y Sucre, evento que se llevará a cabo del 13 al 17 de mayo de 2004, arribarán a Sucre Capital Constitucional de Bolivia, prestigiosos escritores nacionales.

Que, el Honorable Concejo Municipal, dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde esta determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación de la ciudadanía expresar la satisfacción de la visita de tan destacados Escritores Nacionales y brindarles una cordial bienvenida.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de " HUESPED GRATO " de la ciudad de Sucre a los ilustres escritores:

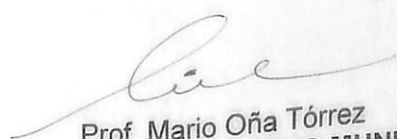
- CLAUDIA PEÑA
- BLANCA ELENA PAZ
- GUSTAVO CARDENAS
- HOMERO CARVALHO
- GIOVANA RIVERO

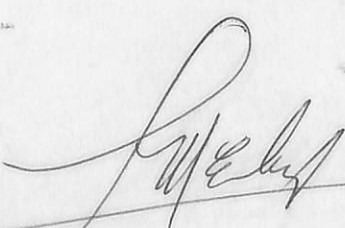
Art.2 La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día Jueves 13 de mayo del presente año a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Señora Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

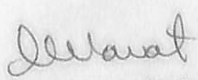
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE